

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2023/12293 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de técnico/a informático/a-soporte, incluida en la oferta de estabilización correspondiente al año 2022, mediante el sistema de concurso de méritos. Código de convocatoria: 2023/11202M.

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2023005018 de fecha 13-09-2023 se aprueban las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Técnico/a Informático/a-soporte, incluida en la oferta de estabilización correspondiente al año 2022, mediante el sistema de concurso de méritos, cuyo contenido es el siguiente:

"Bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo de una plaza de Técnico informático-soporte.

Primera.- Objeto, naturaleza y características de la plaza convocada

Estas bases específicas tienen por objeto establecer las normas por las que se ha de regir el proceso de selección, mediante concurso de méritos por turno libre, para la provisión de una plaza (1) de funcionario/a de carrera encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, Técnico informático-soporte.

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2022002372 de fecha 26-05-2022 y publicada en el DOGV núm. 9350 de fecha 30-05-2022 y BOP núm. 103 de fecha 31-05-2022.

Segunda.- Normativa de aplicación

Resulta de aplicación al presente procedimiento las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la selección de personal funcionario o laboral fijo correspondientes a las convocatorias del proceso de estabilización del empleo temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 237 de fecha 13 de diciembre de 2022.

Tercera.- Requisitos de las personas aspirantes y funciones.

Además de lo dispuesto en las bases generales las personas aspirantes deberán poseer la titulación de Técnico superior sistemas de telecomunicaciones e informáticos.



Las funciones del puesto núm. 250 Técnico informático-soporte, recogidas en la relación de puestos de trabajo son:

- o Mantenimiento, reparación y resolución de incidencias y problemas informáticos tanto hardware como software en todas las sedes del Ayuntamiento de Burjassot.
- o Configuración y mantenimiento de la red informática en edificios municipales.
- o Instalación y configuración de equipos en dominio del Ayuntamiento.
- o Carga de sistemas operativos y carga de programas específicos y actualizaciones y configuración de los mismos. Formación para ayudar a entender su funcionamiento.
- o Instalación, configuración y gestión de periféricos.
- o Gestión y mantenimiento de impresoras de red en los usuarios.
- o Instalación de cableado y Switches en Armarios racks
- o Traspasos de datos en equipos nuevos
- o Realización y mantenimiento de Inventario de equipos informáticos de todos los departamentos.
- o Resolución de problemas de malware y virus en ordenadores.
- o Soporte al ciudadano en el uso de la Sede Electrónica y aplicativos software del Ayuntamiento.
- o Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- o Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Quinta.- Procedimiento selectivo y méritos

El sistema para la selección de las personas aspirantes es el concurso que consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en las bases generales.

Sexta.- Categoría del órgano de selección.

De conformidad con el RD 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal de este proceso tendrá la categoría segunda.

Contra estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas que agoten la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso - administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de publicarse, de conformidad con el establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjassot, a 13 de septiembre de 2023. —El alcalde, Rafael García García.

